

Guayas, 14 de abril de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nº 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los "Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de



Guayas, 14 de abril de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2021, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada



Guayas, 14 de abril de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central."

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado."

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5961-M, de 13 de abril de 2021, el Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, solicita reformar el PAC-2021 afectando a los objetos de Contratación "BATAS" y "MASCARILLAS"; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 200,00 (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5961-M, de 13 de abril de 2021, el Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, solicita reformar el PAC-2021 incluyendo varios objetos de contratación; incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 266.536,10 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5961-M, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 005-2021-CPSSCG;

Que, el Informe Técnico Nro. 005-2021-CPSSCG, indica en la sección de justificación: "Una vez analizada la partida presupuestaria 52030201 – Servicios Médicos Afiliados que tiene una asignación de \$ 6'000.000,00, y contando con una provisión de \$ 6'000.000,00 del año pasado con Código Aval Nro. 0096-2020-AV-CPSSCG y una



Guayas, 14 de abril de 2021

Certificación Presupuestaria Nro. 21409010000-360000338 que se tenía previsto usarla hasta el 31 de marzo del presente año dicha provisión y hasta la fecha se ha usado aproximadamente cerca de \$ 2'500.000,00 y aun existiendo un saldo de cerca de \$ 3'500.000,00, ese monto nos cubriría hasta pagos al mes de junio del presente año y habiendo un histórico que anualmente se procede a gastar cerca de \$ 8'000.000,00 a \$ 10'000.000,00 en pago a Prestadores Externos de Salud, habiendo un total para hacer 12'000.000,00 eneste año. Mediante Memorando IESS-CPSSCG-2021-5314-M, de fecha 29 de marzo de 2021, suscrito por el Econ. Joao Francisco Angulo Burbano OFICINISTA del Área de Planificación de la CPSSCG, asunto "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE RECURSOS PARA PROCESOS QUE LA CPSSCG TIENE PREVISTO REALIZAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO", dirigido al Abg. Colon Alain Vélez Ramírez -Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas, en unos de sus párrafos menciona lo siguiente: "...Solicito a usted la autorización para que del presupuesto de la partida 52030201 - Servicios Médicos Afiliados que tiene un saldo actual de \$ 5'176.586,00, se pueda tomar recursos por el monto de \$ 1'000.000,00...". Dicho Memorando Nro. IESS-CPSSCG-2021-5314-M cuenta con sumilla adjunta del Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas al Econ. Joao Francisco Angulo Burbano OFICINISTA del Área de Planificación de la CPSSCG, indicando: "Autorizado, por favor proceder con las gestiones correspondientes para financiar las partidas detalladas en Memorando Nro.IESS-CPSSCG-2021-5314-M". Por cuanto, se procedió a tomar recursos de la partida 52030201 – Servicios Médicos Afiliados para incrementar las partidas presupuestarias 52530302 – Material de Curación, Laboratorio, Odontológico, Rayos X; 52530308 – Ropería y Lencería y 52530309 – Material de Aseo y Limpieza, la cual se hizo una Modificación a la PAP, con Código de Aprobación 0010-2021-AP-CPSSCG de fecha 29 de marzo de 2021".

Que, el Informe Técnico Nro. 005-2021-CPSSCG, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada";

Que, el Informe Técnico Nro. 005-2021-CPSSCG, el Ing. Harvey Gustavo Marín Avalos, servidor de la Unidad Provincial de Planificación Guayas, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:



Guayas, 14 de abril de 2021

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Colon Alain Vélez Ramírez, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas.

DISMINUIR.-

PL.	AN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANI	AN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
No	DE		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	DEECDALL DO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico, Rayos X	BATAS	Bien	infima Cuantia	3529010938	CI	Unidad		100,00	100,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico, Rayos X	BATAS	Bien	infima Cuantía	3529010938	CI	Unidad	0	0,00	0,00	100,00
2	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico, Rayos X	MASCARILLAS	Bien	infima Cuantia	3544002165	CI	Unidad		100,00	100,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico, Rayos X		Bien	infima Cuantía	3544002165	CI	Unidad	0	0,00	0,00	100,00
I I									TOTAL D	TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC													

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL PLAN A													RUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIG DE PARTII	O NOMBRE DE DAPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENT DE PAC	
						-)	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Equipo de venoclisis 1.50 cm (+/-30 cm)	Bien	Ínfima Cuantia	352901091	C1, C2	Unidad	5903	0,4828	2.849,97	2.849,97	
								0	0,00	0,00	\$2530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Esparadrapo microporoso 5 cm	Bien	Ínfima Cuantia	352901091	C1, C2	Unidad	728	3,6076	2.626,33	2.626,33	
								•	0,00	0,00	52530302	Odontológico Rayos X	Guantes de látex, talla pequeño, examinación		Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	186960	0,1262	23.594,35	23.594,35	
	-				-			•	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Guantes de látex, talla mediano, examinación	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	214380	0,1166	24.996,71	24.996,71	
	-				-			•	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Lamina empapada de alcohol isopropilico al 70%		Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	155400	0,1126	17.498,04	17.498,04	
	-)	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Ieringa 3 ML, 21 g, 11/2" - 11/4"	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1, C2	Unidad	58668	0,0951	5.579,33	5.579,33	
		-			-			•	0,00	0,00	\$2530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Catéter intravenoso 22 g con aletas	Bien	Ínfima Cuantia	352901091	C1, C2	Unidad	3992	1,5211	6.072,23	6.072,23	
									0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Mascarilla con medio filtrante 98% de eficacia de filtración mínima		Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	30036	0,7124	21.397,65	21.397,65	
	-							0	0,00	0,00	\$2530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Mascarilla quirárgica, elástico, tamaño estándar	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	67740	0,1220	8.264,28	8.264,28	
								0	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Gasa de algodón, 90 em x 100 m, 24 hebras		Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	578	19,4651	11.250,83	11.250,83	
								0	0,00	0,00	\$2530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Lanceta automática, con cuchilla, ancho: 2,0 mm y profunidad: 1,8 mm	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	92802	0,1847	17.140,53	17.140,53	
	-							•	0,00	0,00	52530302	Material de Curación, Laboratorio, Odontológico Rayos X	Tirilla para medir glacosa en sangre	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	92800	0,5291	49.100,48	49.100,48	
									0,00	0,00	52530308	Ropería y Lencería	Bata manga larga, talia mediana	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	27378	1,9580	53.606,12	\$3.606,12	
									0,00	0,00	52530308	Ropería y Lencería	Gorro Quirúrgico Hombee	Bien	lafima Cuantia	352901091	C1, C2	Unidad	13717	0,1218	1.670,73	1.670,73	
									0,00	0,00	52530308	Ropería y Lencería	Gorro Quirúrgico Mujer	Bien	lafima Cuantia	352901091	C1, C2	Unidad	19290	0,1225	2.363,03	2.363,03	
5253030	Materiales 9 de Aseo y Limpieza	GEL ALCOHOL BACTERIAL	Bien	infima Cuantia	3529010425	CI	Unidad	500	R,00	4.800,00	52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	GEL ALCOHOL BACTERIAL	Bien	Subusta Inversa Electrónica	352901091	C1, C2	Unidad	3744	6,2301	23.325,49	18.525,49	
											TOTAL I	CREMENT	O AL PAC									266.536,10	



Guayas, 14 de abril de 2021

- Art. 2.- Apruébese un incremento en el Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de \$ 266.336,10 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA.
- **Art. 3.-** Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 4.-** Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección harvey.marin@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 14 de abril de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Harvey Gustavo Marin Avalos

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

Referencias:

- IESS-CPSSCG-2021-5961-M

Anexos:

- 10._certificaciÓn_nro._cate-cpsscg-008-2021.pdf
- 1._iess-cpsscg-2021-0859-m_-_gestion_analisis_saldo_y_ruptura_de_stock.pdf
- 2._iess-sdnpsssc-2021-0198-m_-_respuesta_gestiÓn_analisis_saldo_y_ruptura_de_stock.pdf
- 3._iess-cpsscg-2021-1460-m_-_solicitud_de_validaciÓn.pdf
- 4._iess-sdnpsssc-2021-0445-m_-_validacion_de_items_de_dispositivos_medicos.pdf
- 5._solicitud_y_respuesta_de_stock_de_bodega.pdf
- 6._certificaciÓn_stock_de_bodega_nro._001.pdf
- 7._iess-cpsscg-2021-4082-m_-_solicitud_de_inicio_de_fase_preparatoria.pdf
- $-8._iess-cpsscg-2021-4138-m_-_autorizaci\\On_de_inicio_de_fase_preparatoria.pdf$
- 9._solicitud_y_respuesta_de_catalogo_electronico.pdf



Guayas, 14 de abril de 2021

- 16._formulario_para_validación_de_saldos_pac_006_firmado.pdf
- 20._iess-dnpl-2021-0076-m_-_aprobaciÓn_pac_2021.pdf
- 19._iess-cpsscg-2021-0158-m_-_aprobaciÓn_presupuesto_2021.pdf
- 18._hoja_de_ruta_iess-cpsscg-2021-5914-m.pdf
- 17._iess-cpsscg-2021-5914-m_-_solicitud_de_reforma_pac.pdf
- 15._iess-cpg-2021-0328-m_-_respuesta_saldo_pac.pdf
- 14._iess-cpsscg-2021-5178-m_-_solicitud_de_saldo_pac.pdf
- 13._iess-cpsscg-2021-5269-m_-_respuesta_saldos_presupuestario.pdf
- 12._hoja_de_ruta_iess-cpsscg-2021-5180-m.pdf
- 11. iess-cpsscg-2021-5180-m solicitud de saldo presupuestario.pdf
- 27. matriz de reforma al pac dispositivos medicos.xls
- 28._informe_técnico_reforma_pac_-_dispositivos_medicos.doc
- 22._hoja_de_ruta_iess-cpsscg-2021-5314-m.pdf
- 21._iess-cpsscg-2021-5314-m_-_solicitud_de_toma_de_recursos.pdf
- $\hbox{-}\ 23._0010\hbox{-}2021\hbox{-}ap\hbox{-}cpsscg-signed.pdf}$
- 24._informe_de_justificaciÓn.pdf
- 26._codigo_aval_nro._0029-2021-av-cpsscg.pdf
- 25._estudio_de_mercado.part2.rar
- 25._estudio_de_mercado.part4.rar
- 25._estudio_de_mercado.part3.rar
- 25._estudio_de_mercado.part1.rar
- 28._informe_tecnico_reforma_pac_-_dispositivos_medicos-firmado.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera

Diana Sofía Uquillas Erazo

Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señora Magíster

María Antonia Romero Vásconez

Directora Nacional de Planificación

Señor Abogado

Ricardo Gabriel Ron Vélez

Director Provincial del Guayas

Señora Ingeniera

Sylvia del Rocio Pérez Rodríguez

Responsable de Compras Públicas Guayas

Señor Ingeniero

Daniel Eduardo Vasconez Vega

Asistente Administrativo, Compras Públicas Guayas

Señor Economista

Joao Francisco Angulo Burbano

Oficinista, Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas

Señorita Abogada

Veronica Alexandra Tomala Tejada

Abogada, Coordinación Provincial del Seguro Social Campesino Guayas